

## Código ético

<b>Versión:</b>	Código Ético v.1
<b>Fecha de elaboración:</b>	28/02/2025
<b>Fecha última actualización / revisión:</b>	28/02/2025
<b>Elaborado por:</b>	PwC
<b>Aprobado por:</b>	Órgano de Administración de JULIÀ AMETLLER, S.L.
<b>Responsable del Documento:</b>	Órgano de Administración de JULIÀ AMETLLER, S.L.

# Índice

1.	Preámbulo.....	2
2.	Visión, misión y valores corporativos .....	2
3.	Ámbito de aplicación .....	2
4.	Cumplimiento de la Ley .....	3
5.	Honestidad, transparencia, confianza e integridad .....	3
6.	Igualdad de trato y condiciones, respeto y no discriminación .....	3
7.	Propiedad intelectual e industrial .....	3
8.	Conflictos de interés.....	3
9.	Libre competencia.....	4
10.	Lucha contra la corrupción .....	4
11.	Prevención de blanqueo de capitales.....	4
12.	Protección del medio ambiente.....	4
13.	Implementación de un Sistema de Compliance .....	4
14.	Canal de denuncias.....	5
	Control de cambios .....	5

## 1. Preámbulo

El presente Código Ético (el “Código”) tiene como objetivo determinar los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento y la actuación de cada una de las personas trabajadoras, administradoras y directivas del **GRUP JULIÀ**.

Desde GRUP JULIÀ buscamos crear un impacto positivo y estamos comprometidos con el cumplimiento normativo que aplica en nuestro desarrollo profesional, tanto a nivel nacional como internacional.

## 2. Visión, misión y valores corporativos

GRUP JULIÀ tiene como misión revolucionar el mundo del mobiliario y la decoración de interiores, creando diseños únicos que priorizan la sostenibilidad. Su objetivo es liderar la industria del mueble, diseño y decoración, ofreciendo productos de alta calidad y servicio impecable. La empresa se enfoca en la innovación, la pasión, una mentalidad disruptiva, el compromiso, la orientación al cliente y el respeto por el medio ambiente

Su visión es convertirse en empresas de referencia en el sector tanto en cuanto al excelente servicio y atención a sus clientes, como por mantener un trato cercano y cordial con todos sus empleados. Además esta comprometida con la mejora continua y la sostenibilidad, utilizando materiales reciclados y reciclables en sus productos.

Los valores comunes de las personas que forman parte de GRUP JULIÀ son la confianza, la honestidad y el respeto mutuo para una perfecta convivencia.

## 3. Ámbito de aplicación

Todas las personas trabajadoras, directivos, miembros de los órganos de administración, estudiantes en prácticas y personas que presten servicios para la Organización con independencia de la posición que ocupen en GRUP JULIÀ (los “**Sujetos Obligados**”), están obligadas a respetar y aplicar el presente Código como una herramienta enfocada a guiar sus actuaciones en cuestiones de orden social, patrimonial o ético, con el propósito de garantizar el éxito de nuestra empresa.

Asimismo, están obligadas a conocer y dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable a su actividad y puesto de trabajo, lo que incluye también el Código de Conducta interno.

Los valores y principios de este Código también son de aplicación a clientes, proveedores, accionistas, socios de negocio y cualesquiera otros grupos de interés que, aunque no se mencionen de forma específica, tuvieran relación directa con los centros u operaciones de GRUP JULIÀ.

## **4. Cumplimiento de la Ley**

Los Sujetos Obligados, clientes, proveedores, accionistas, socios de negocio y cualesquiera otros grupos de interés de GRUP JULIÀ deben: (i) cumplir las leyes vigentes en el lugar donde desarrollen su actividad; (ii) conocer, observar y cumplir las normas y procedimientos internos establecidos y/o asumidos por la Organización; (iii) asumir y reconocer como propios, mediante su aceptación libremente consentida, los valores y principios recogidos en el presente Código.

En el desarrollo de su trabajo ningún Sujeto Obligado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, tanto nacional como internacional, ni cooperará con ellos en acciones u omisiones que comprometan el principio de legalidad o que puedan, de ser conocidas, dañar la reputación de GRUP JULIÀ o de los Sujetos Obligados.

## **5. Honestidad, transparencia, confianza e integridad**

Los Sujetos Obligados deben ser honrados, transparentes, dignos de confianza e íntegros en todas las relaciones de negocio en las que haya intereses de GRUP JULIÀ en juego, especialmente en sus relaciones con clientes, proveedores y personas trabajadoras, y cumplirán con los compromisos adquiridos.

## **6. Igualdad de trato y condiciones, respeto y no discriminación**

En GRUP JULIÀ se garantiza a las personas trabajadoras un ambiente laboral libre de discriminación por motivos de raza, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, ideología política o cualquier otra condición personal, física o social.

Desde GRUP JULIÀ promovemos la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en relación con el acceso al empleo, formación, promoción profesional y condiciones de trabajo. Asimismo, GRUP JULIÀ está comprometido con la implantación y desarrollo de políticas públicas que persigan promover la igualdad de trato y de oportunidades.

## **7. Propiedad intelectual e industrial**

En GRUP JULIÀ estamos comprometidos con la vanguardia, innovación y diseño de todos nuestros productos.

Por ello, trabajamos de forma incansable para proteger nuestros derechos y, a la vez, garantizar que nuestros productos no infringen los derechos de terceros.

## **8. Conflictos de interés**

Los Sujetos Obligados deben velar por el interés de GRUP JULIÀ y evitar las situaciones en las que pueda existir un conflicto entre los intereses personales y los de GRUP JULIÀ. Los Sujetos

Obligados deberán abstenerse de representar y/o intervenir en operaciones o toma de decisiones que incidan directa o indirectamente en el interés personal propio o de un tercero vinculado significativamente por una relación personal, familiar o profesional significativa.

## **9. Libre competencia**

GRUP JULIÀ no participa ni tolera acuerdos que puedan limitar o impedir la libre y justa competencia del mercado.

## **10. Lucha contra la corrupción**

GRUP JULIÀ aboga por actuar con integridad, honestidad y transparencia.

Por ello, queda prohibido a los Sujetos Obligados exigir, aceptar, solicitar, aceptar promesa, recibir, ofrecer o prometer pagos, regalos u otras atenciones a clientes, proveedores, autoridades o funcionarios públicos, socios de negocio y grupos de interés de GRUP JULIÀ.

## **11. Prevención de blanqueo de capitales**

En GRUP JULIÀ está prohibido participar, promover, facilitar o encubrir cualquier tipo de operación por parte de los Sujetos Obligados que pueda conllevar o facilitar el blanqueo de capitales.

Del mismo modo, todos los miembros de GRUP JULIÀ deberán denunciar cualquier operación sospechosa que se detecte y/o constate con motivo de la actividad desarrollada.

## **12. Protección del medio ambiente**

Desde GRUP JULIÀ promovemos un desarrollo sostenible, diseñando programas e indicadores propios para reducir al máximo el impacto medio ambiental en nuestra cadena de valor.

## **13. Implementación de un Sistema de Compliance**

GRUP JULIÀ cuenta con un Sistema de Compliance en el ámbito penal que tiene por objeto la prevención, detección y mitigación de riesgos penales.

Entre los elementos que forman parte del Sistema de Compliance Penal de GRUP JULIÀ destacamos: (i) el análisis de las actividades de riesgo; (ii) la existencia de un sistema de control, con identificación de políticas, procedimientos y procesos; (iii) la existencia de un Sistema Interno de Información (canal de denuncias); y de (iv) un sistema disciplinario. Lo anterior, se impulsa, revisa y monitoriza por parte de un Comité de Compliance.

En su firme compromiso con el Cumplimiento Normativo GRUP JULIÀ ha elaborado dos documentos que considera esenciales: (i) el Código de Conducta interno, que afecta a todas las personas trabajadoras; y (ii) el Código de conducta de proveedores.

El Código de Conducta de proveedores tiene por objeto asegurar que los proveedores, contratistas y licitadores de GRUP JULIÀ cumplen con los estándares normativos y éticos mínimos de aplicación, y que incluye, entre otros, la obligación de respeto a los derechos humanos (y muy significadamente la prohibición de trabajo ilegal, no declarado, forzado o infantil y la obligación de remunerar justamente a las personas trabajadoras) y al medio ambiente,

## 14. Canal de denuncias

Para la puesta en conocimiento de GRUP JULIÀ de cuantos incumplimientos puedan acontecer, la compañía pone a disposición de todos los interesados un Sistema Interno de Información o Canal de denuncias, a través del siguiente enlace:

<https://kavehome.integrityline.com/?lang=es>

Las denuncias realizadas serán recibidas y tramitadas por el Comité de Compliance de la Organización.

El Canal de denuncias es confidencial y permitirá mantener la anonimidad del denunciante.

## Control de cambios

Versión 1.0 aprobada por el Órgano de Administración de JULIÀ AMETLLER, S.L. en fecha 28 de febrero de 2025.

Versión	Fecha de modificación	Objeto de la modificación	Apartados afectados